



Resolución de Contraloría No. 103-2024-CG

Lima, 29 FEB 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000330-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000021-2024-CG/DOC, de la Subgerencia de Gestión Documentaria; el Memorando N° 000023-2024-CG/APP, de la Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos; la Hoja Informativa N° 000227-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000251-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-02-2024 18:32:40 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ Maria Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-02-2024 18:53:53 -05:00

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-02-2024 08:51:18 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2020-CG/DOC, "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", cuyo numeral 7.5 señala los requisitos que deben cumplir los colaboradores de esta institución para ser designados como fedatarios: i) ser funcionario o servidor de la Contraloría, sujeto a cualquier régimen laboral; ii) contar con un mínimo de un (01) año laborando en la Contraloría; iii) no haber sido sancionado por faltas disciplinarias; iv) no tener antecedentes policiales, judiciales, penales, ni contar con denuncias o investigaciones en trámite, archivadas o concluidas, por delitos contra la Fe Pública a la fecha de la propuesta para designación; y, v) tener reconocida capacidad, idoneidad y honradez;



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-02-2024 09:53:15 -05:00

Que, de acuerdo al numeral 7.6 de la Directiva N° 016-2020-CG/DOC, la designación de los fedatarios de esta Entidad Fiscalizadora Superior se efectúa mediante Resolución de Contraloría, en atención a la propuesta que alcance la Subgerencia de Gestión Documentaria; asimismo, en el numeral 7.7 de la citada Directiva, se dispone que el fedatario será designado por un periodo de tres (03) años, el cual podrá ser prorrogado por el mismo periodo;



Firmado digitalmente por BARRERA LAURENTE Angelica Maria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-02-2024 18:48:11 -05:00

Que, conforme al literal j) del artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Subgerencia de Gestión Documentaria tiene como función proponer la designación, prórroga y remoción de los fedatarios de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 046-2021-CG de 03 de febrero de 2021, se prorrogó por tres (03) años adicionales, con efectividad al 01 de febrero de 2021 el periodo de designación de la colaboradora Flor Ángela Galindo Lozano como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Subgerencia de Control de Asociaciones Público- Privadas y Obras por Impuestos;

Que, a través del Memorando N° 000330-2024-CG/GAD, la Gerencia de Administración remite la propuesta de la Subgerencia de Gestión Documentaria formulada mediante Hoja Informativa N° 000021-2024-CG/DOC, en la que señala que, conforme a la información proporcionada por la Subgerencia de Personal y Compensaciones, así como por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de esta Entidad Fiscalizadora Superior, la propuesta para prorrogar la designación de la colaboradora Flor Ángela Galindo Lozano como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos por un periodo de tres (03) años, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.5. de la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República";

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000251-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000227-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que prorroga el periodo de designación como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos, a la colaboradora Flor Ángela Galindo Lozano, de acuerdo con la propuesta de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la misma que ha sido remitida por la Gerencia de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Directiva N° 016-2020-CG/DOC, "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar por tres (03) años adicionales, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2024, el periodo de designación de la colaboradora Flor



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2024 18:32:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2024 18:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 08:51:18 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 09:53:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BARRERA LAURENTE Angelica
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2024 18:48:11 -05:00



Resolución de Contraloría No. 103-2024-CG

Ángela Galindo Lozano, como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos, previsto en el artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 046-2021-CG.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2024 18:32:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2024 18:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 08:51:18 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2024 09:53:15 -05:00



Firmado digitalmente por
BARRERA LAURENTE Angelica
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2024 18:48:11 -05:00



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República